



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 324
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A EXIMIR AL MUSEO DE ARTE DE PONCE (*THE LUIS A FERRE FOUNDATION, INC.*) DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPAMENTO DE VERANO 2007, A CELEBRARSE DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2007.”

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: La organización conocida como *The Luis A. Ferré Foundation, Inc.* es una institución sin fines de lucro la cual opera el Museo de Arte de Ponce, y tiene como uno de sus propósitos brindar servicios educativos a diversos sectores de la sociedad puertorriqueña y fomentar el conocimiento, valorización y conservación de los bienes patrimoniales artísticos y culturales nacionales y universales;

POR CUANTO: Esta Institución está constantemente realizando actividades que promueven la recaudación de fondos para el mantenimiento y operación del Museo;

POR CUANTO: El Museo de Arte de Ponce ha coordinado un campamento de verano, dirigido a jóvenes entre las edades de 5 a 12 años, el cual se realizará durante el periodo del 4 al 29 de junio de 2007;

POR CUANTO: Tradicionalmente este Campamento se celebra en las facilidades del Museo de Arte de Ponce pero debido a que al presente se encuentran en el proceso de construcción de un nuevo edificio, por seguridad no podrán celebrar el Campamento en su Museo y necesitan un lugar alterno;

POR CUANTO: Representantes del Museo de Arte de Ponce respetuosamente solicitaron al Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, que se les exima del pago de arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini del Museo de la Historia de Ponce, para llevar a cabo allí el mencionado campamento;

POR CUANTO: A cambio del recibo libre de costo de dichas facilidades, el Museo de Arte autoriza al Municipio Autónomo de Ponce, representado por el Museo de la Historia de Ponce, a que incluya en el grupo de participantes del Campamento a diez (10) jóvenes que, por razones económicas y de ubicación urbana, estén en una situación de desventaja en relación al resto de la población;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en parte que “[e]l municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Solamente se podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.”


POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:


SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce exima al Museo de Arte de Ponce (*The Luis A. Ferré Foundation, Inc.*) del pago de ciento cincuenta (\$150.00) dólares diarios de arrendamiento de la Plaza Auditorio Ernesto Ramos Antonini del Museo de la Historia de Ponce, para la celebración de su Campamento de Verano a realizarse del 4 al 29 de junio de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural, al Museo de la Historia de Ponce, a la Oficina de Auditoría Interna, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 319 Serie 2006-2007;** "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, A EXIMIR AL MUSEO DE ARTE DE PONCE (THE LUIS A FERRÉ FOUNDATION INC.) DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA AUDITORIO ERNESTO RAMOS ANTONINI PARA LA REALIZACIÓN DE UN CAMPAMENTO DE VERANO 2007, A CELEBRARSE DEL 4 AL 29 DE JUNIO DE 2007." ;aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Nilda González González

Hon. Roberto González Rosa

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Analiz Morales Santiago

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere

Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 16 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 17 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, viernes 18 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm

jdm